

5329

DECRETO N°

TALAGANTE,

06 DIC 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de sancionar por Decreto Alcaldicio la modificación del Decreto Exento N°255 de fecha 05 de Julio de 1990 por actualización de Unidades Vecinales Urbanas y Rurales comprendidas en la totalidad del territorio de la comuna;
- 2) El Acuerdo N°239 de fecha 16 de Noviembre de 2023, que aprueba la modificación del Decreto Exento N°255 de fecha 05 de Julio de 1990 por actualización de Unidades Vecinales Urbanas y Rurales comprendidas en la totalidad del territorio de la comuna;
- 3) El Memorandum N°349 de fecha 22 de Noviembre de 2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S) al Director de Asesoría Jurídica;
- 4) El Decreto Exento N°3459 de fecha 30 de Agosto de 2018, que complementa y refunde atribuciones alcaldicias en el Administrador Municipal;
- 5) La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad emana de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General de la Elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Talagante de fecha 16 de junio de 2021 y del Acta de Proclamación del 22 de junio de 2021, ambas dictadas por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que le confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 26 de Julio de 2006, del Ministerio del Interior que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: APRUÉBASE la modificación del Decreto Exento N°255 de fecha 05 de Julio de 1990 por actualización de Unidades Vecinales Urbanas y Rurales comprendidas en la totalidad del territorio de la comuna, de acuerdo a lo siguiente:

La propuesta que se presenta define un total de 53 unidades vecinales urbanas y 5 unidades vecinales rurales, comprendidas en la totalidad del territorio de la comuna, siguiendo los límites especificados por el Plan Regulador Comunal de Talagante (PRC). Respecto de las unidades vecinales urbanas, se considera según sector la siguiente concentración:

- Sector Oriente 05 unidades vecinales.
- Sector Casco Antiguo 05 unidades vecinales.
- Sector Centro 13 unidades vecinales.
- Sector Poniente 28 unidades vecinales.
- Sector Lonquén 02 unidades vecinales.

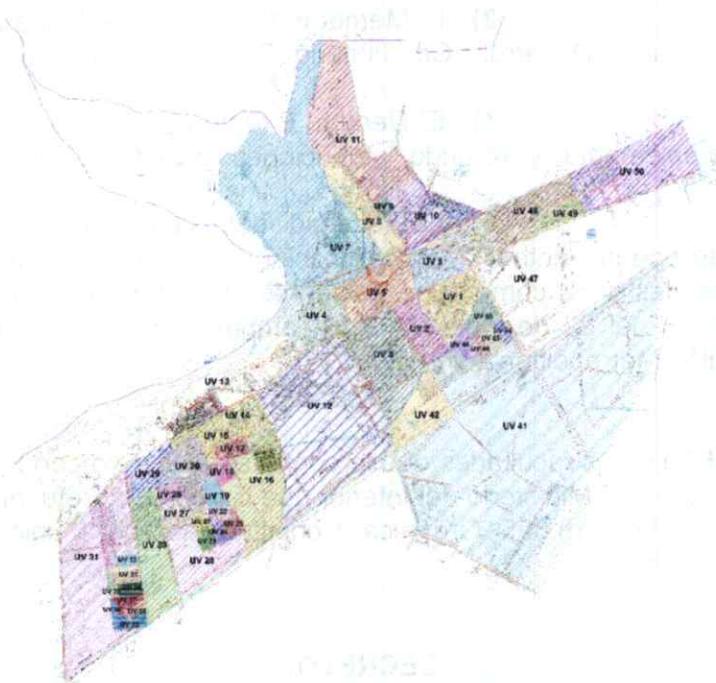
De la misma forma, para las unidades vecinales rurales, se considera según sector la siguiente concentración:

- Sector Norte 01 unidad vecinal.
- Sector Poniente 01 unidad vecinal.
- Sector Lonquén 04 unidades vecinales.

LISTADO DE UNIDADES VECINALES URBANAS Y RURALES - 2023.

Los límites descritos para las unidades vecinales, corresponden a los graficados en plano adjunto realizado en google earth con información del Plan Regulador Comunal de Talagante (PRC) y Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).

UNIDADES VECINALES URBANAS – PLAN REGULADOR COMUNAL DE TALAGANTE



UNIDADES VECINALES URBANAS - 2023

ESCALA 1:7500

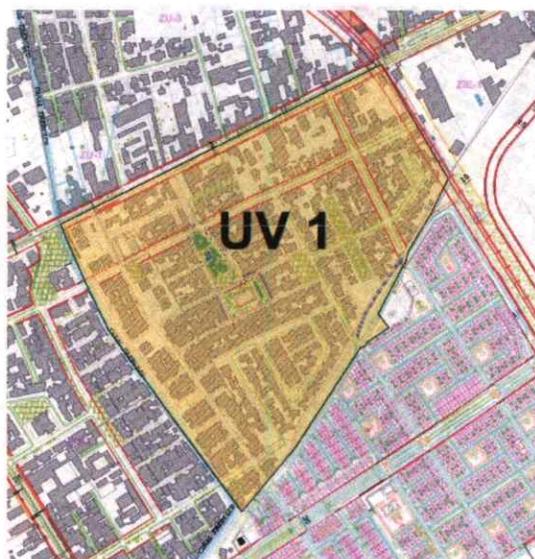
UNIDAD VECINAL N° 01:

Norte : Eje central av. Bernardo O'Higgins entre línea férrea Paine y canal Trebulco.

Sur : Eje calle Octavio Leiva entre línea férrea Paine y canal Trebulco, incluye en el tramo al lote 2 A de la subdivisión de la Sub. N° 25-2021, terreno municipal.

Oriente : Eje central línea férrea Paine entre eje Av. Bernardo O'Higgins y límite norte de sesión municipal n° 4 de la manzana I1 de la etapa 1 de la villa Carlos Droguett.

Poniente : Eje central canal Trebulco entre Av. Bernardo O'Higgins y eje calle Octavio Leiva Opazo - curva de canal Trebulco en villa Valle del Encanto.



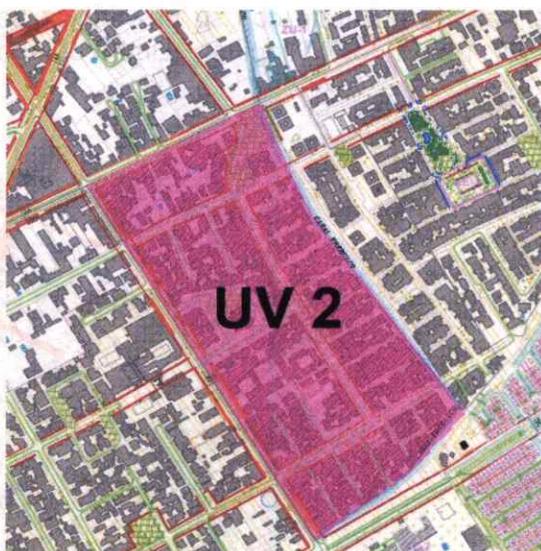
UNIDAD VECINAL N° 02.

Norte : Eje central Av. Bernardo O'Higgins entre canal Trebulco y calle Balmaceda.

Sur : Canal Trebulco entre calle Balmaceda y curva de canal Trebulco en villa Valle del Encanto.

Oriente : Eje central canal Trebulco entre calle Bernardo O'Higgins y eje calle Octavio Leiva Opazo - curva de canal Trebulco en villa Valle del Encanto.

Poniente : Eje calle Balmaceda entre Av. Bernardo O'Higgins y eje Av. Tala Canta llabe.



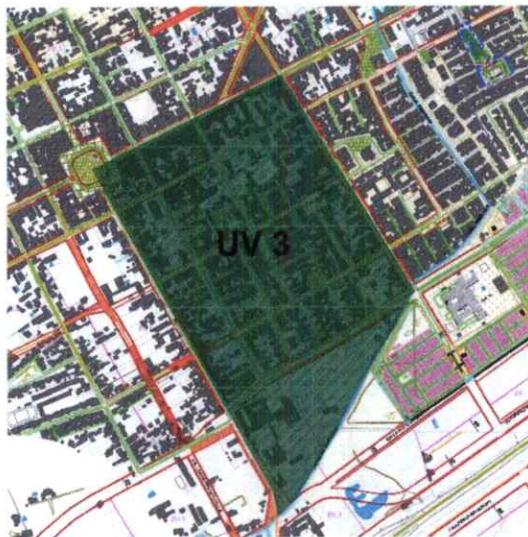
UNIDAD VECINAL N° 03:

Norte : Eje central Av. Bernardo O'Higgins entre eje calle Balmaceda y plaza de Armas.

Sur : Canal Trebulco entre eje Av. 21 de Mayo y eje calle Balmaceda.

Oriente : Eje calle Balmaceda entre Av. Bernardo O'Higgins y Av. Tala Canta llabe

Poniente : Eje Av. 21 de Mayo entre plaza de Armas y canal Trebulco.



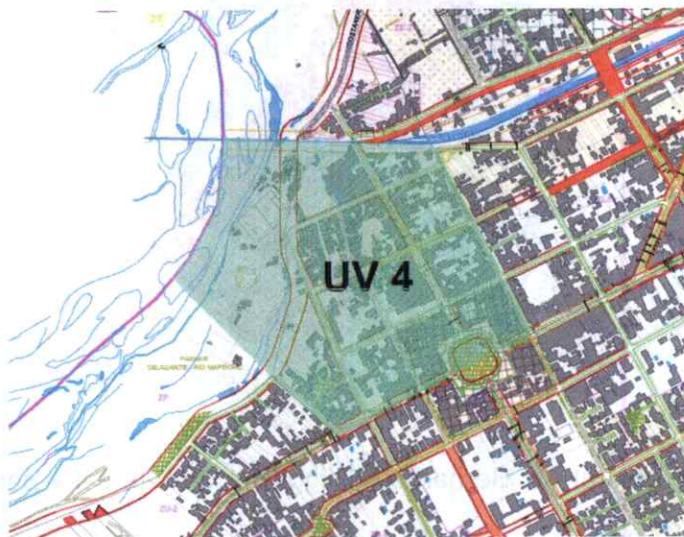
UNIDAD VECINAL N° 04:

Norte : Eje central línea férrea Santiago - San Antonio entre eje central Francisco Chacón y limite comunal Talagante El Monte (Rio Mapocho de por medio). / limite comunal Talagante El Monte (Rio Mapocho de por medio) entre línea férrea Santiago San Antonio y proyección de calle La Quintrala hasta limite urbano

Sur : Eje Av. Bernardo O'Higgins entre calle Francisco Chacón y Calle La Quintrala

Oriente : Eje central calle Francisco Chacón entre Av. Bernardo O'Higgins y línea férrea Santiago San Antonio.

Poniente : Eje central calle la quintrala con su proyección hasta el Limite Comunal Talagante El Monte entre Av. Bernardo O'Higgins y Limite comunal Talagante El Monte (Rio Mapocho).



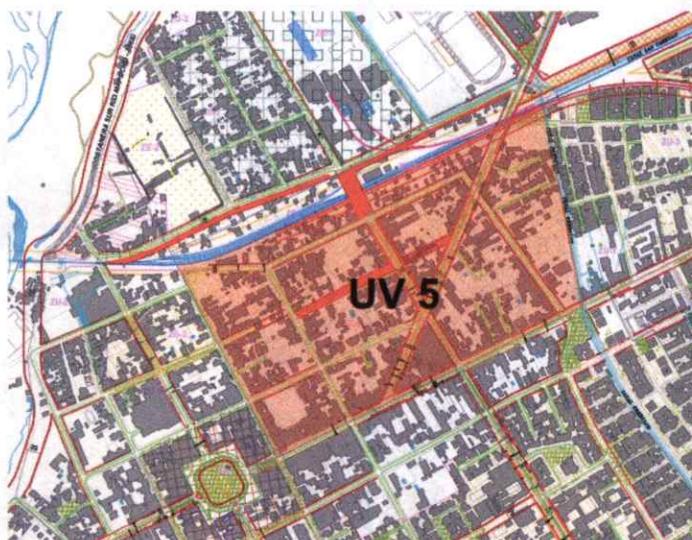
UNIDAD VECINAL N° 05:

Norte : Eje central línea férrea Santiago - San Antonio entre canal Trebulco y calle Francisco Chacón.

Sur : Eje Av. Bernardo O'Higgins entre canal Trebulco y calle Francisco Chacón.

Oriente : Canal Trebulco entre línea férrea Santiago - San Antonio y eje Bernardo O'Higgins.

Poniente : Eje central calle Francisco Chacón entre línea férrea Santiago - San Antonio y eje Bernardo O'Higgins.

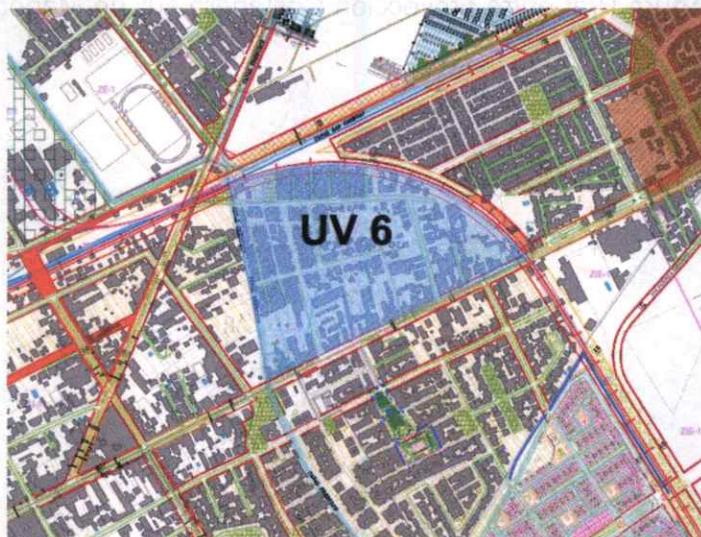


UNIDAD VECINAL N° 06:

Nororiente : Eje línea férrea Santiago - San Antonio, entre canal Trebulco y línea férrea Paine, hasta eje Av. Bernardo O'Higgins.

Sur : Eje Av. Bernardo O'Higgins entre línea férrea Paine y canal Trebulco.

Poniente : Canal Trebulco entre línea férrea Santiago - San Antonio y eje Av. Bernardo O'Higgins.



UNIDAD VECINAL N° 07:

Norponiente : Límite urbano- rural norponiente de PRC, área urbana fundo Requiringua, entre río Mapocho con Límite comuna de Peñaflor y línea férrea Santiago - San Antonio.

Sur : Línea férrea Santiago - San Antonio entre calle Arturo Prat y límite urbano de la comuna de Talagante con El Monte.

Oriente : Eje proyección Costanera sur río Mapocho PRC entre límite urbano de la comuna de Talagante con Peñaflor hasta calle Arturo Prat - eje calle Arturo Prat entre conexión proyección Costanera sur río Mapocho hasta línea férrea Santiago - San Antonio.



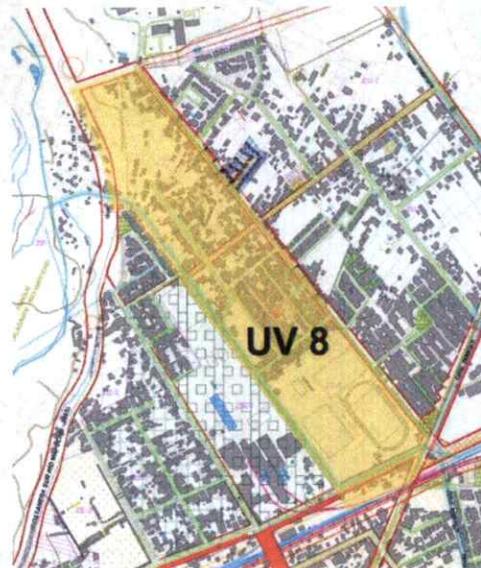
UNIDAD VECINAL N° 08:

Norte : Eje proyección calle Manuel Rodríguez norte entre calle Manuel Rodríguez y proyección Costanera sur río Mapocho PRC.

Sur : Eje línea férrea Santiago – San Antonio entre calle Arturo Prat y Av. Lucas Pacheco – y eje Av. Lucas Pacheco entre línea férrea Santiago – San Antonio y calle Manuel Rodríguez.

Oriente : Eje calle Manuel Rodríguez entre Av. Lucas Pacheco y proyección Manuel Rodríguez norte.

Poniente : Eje Arturo Prat entre proyección Costanera sur río Mapocho PRC y línea férrea Santiago – San Antonio.



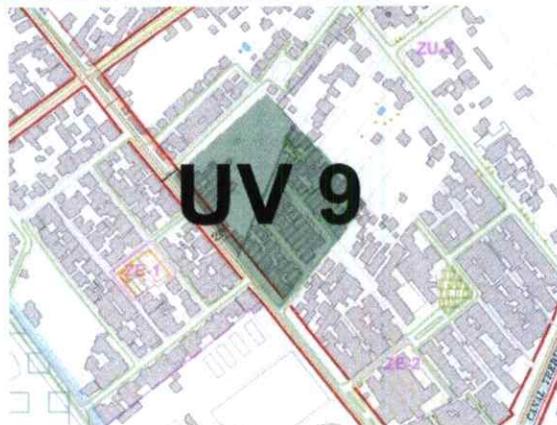
UNIDAD VECINAL N° 09:

Norte : Límite de conjunto habitacional La Palma.

Sur : Límite sur de conjunto habitacional Universidad de Chile.

Oriente : Límite oriente de conjunto habitacional Universidad de Chile hasta conjunto habitacional La Palma.

Poniente : Eje central calle Manuel Rodríguez.



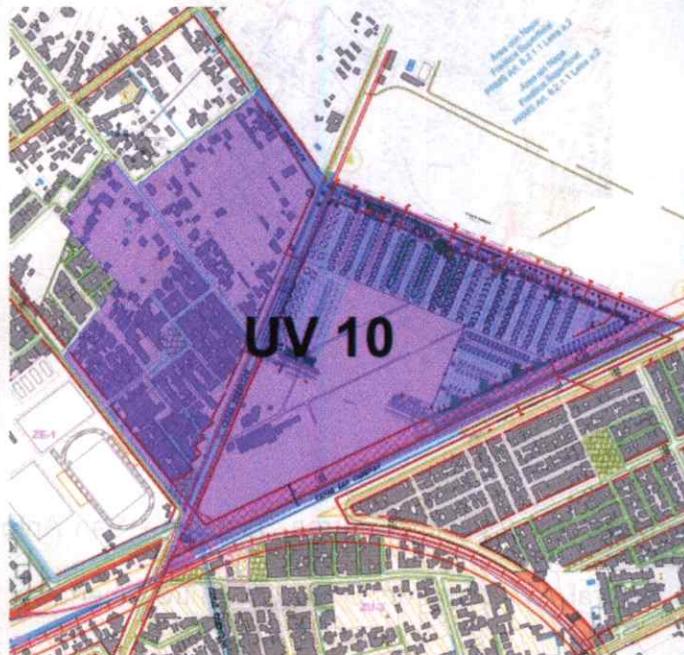
UNIDAD VECINAL N° 10:

Norte : Límite sur conjunto habitacional Universidad de Chile entre calle Manuel Rodríguez y límite oriente del mismo conjunto / límite sur conjunto habitacional La Palma hasta calle Samuel Santana / eje calle Transversal entre calle Samuel Santana y calle Larraín.

Sur : Línea férrea Santiago - San Antonio entre Lucas Pacheco y Av. Rafael Calderón Ávila.

Oriente : Límite urbano - rural oriente de PRC vigente 2023 –desde eje calle Transversal, Av. Lucas Pacheco y hasta línea férrea Santiago - San Antonio.

Poniente : Límite oriente conjunto habitacional Universidad de Chile entre conjunto habitacional La Palma y límite norte de conjunto Miguel Muñoz / eje calle Manuel Rodríguez entre calle Unidad y Av. Lucas Pacheco.



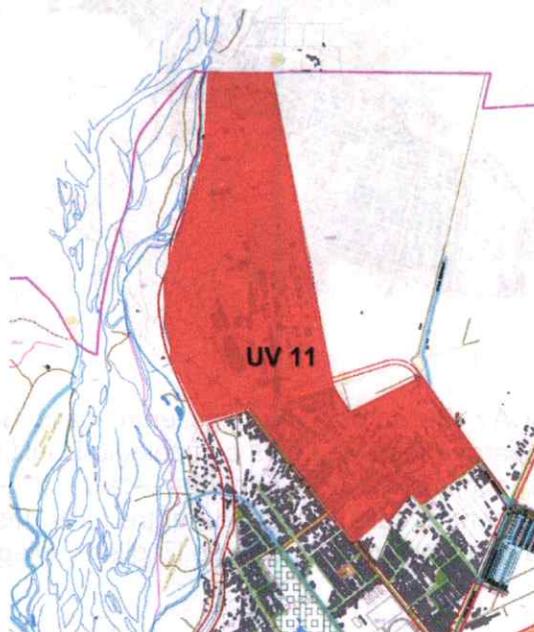
UNIDAD VECINAL N° 11:

Norte : Límite urbano rural norte con la comuna de Peñaflor.

Sur : Límite sur de conjunto habitacional La Palma / eje central calle Transversal entre calle Samuel Santana y calle Larraín.

Oriente : límite urbano rural oriente PRC entre eje calle transversal y Límite urbano rural norte.

Poniente : Eje costanera sur río Mapocho entre límite urbano rural norte plan regulador vigente a calle Manuel Rodríguez norte / eje calle Manuel Rodríguez entre proyección calle Manuel Rodríguez norte y límite sur conjunto habitacional La Palma.



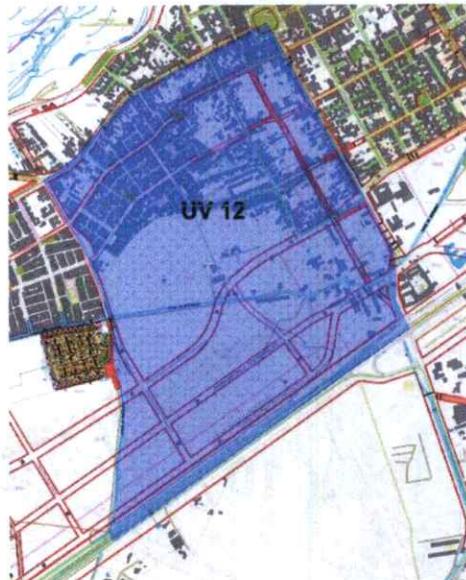
UNIDAD VECINAL N° 12:

Norte : Eje central Av. Bernardo O'Higgins entre plaza de Armas y eje calle Bombero Hernán Avilés González.

Sur : Eje central Autopista del Sol entre eje Av. 21 de Mayo y canal Trebulco.

Oriente : Eje central Av. 21 de Mayo entre plaza de Armas y Autopista del Sol.

Poniente : Eje central Bombero Hernán Avilés González entre eje Av. Bernardo O'Higgins y calle Fernando Ochagavía / canal Trebulco entre calle Fernando Ochagavía, hasta Autopista del Sol.



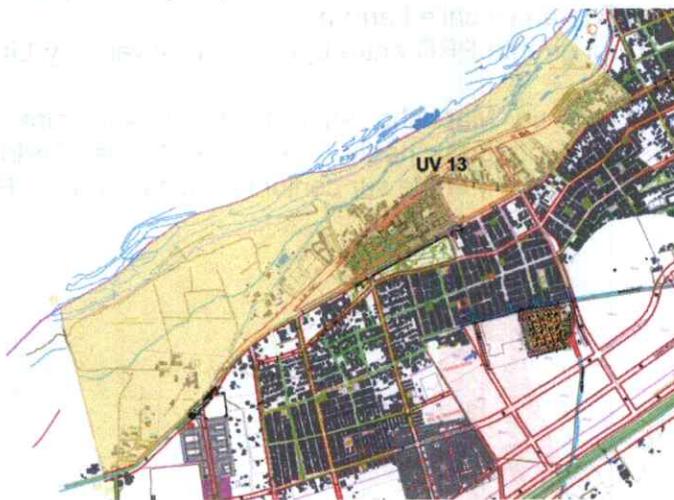
UNIDAD VECINAL N° 13:

Norte : Río Mapocho entre línea férrea Santiago - San Antonio y límite urbano rural poniente PRC.

Sur : Eje central Av. Bernardo O'Higgins entre Libertad y límite urbano rural poniente PRC.

Oriente : Eje central proyección Costanera sur río Mapocho PRC entre línea férrea Santiago - San Antonio y calle Miraflores / eje central calle Libertad entre calle Miraflores, hasta eje Av. Bernardo O'Higgins.

Poniente : Límite urbano rural poniente PRC entre río Mapocho y Costanera sur río Mapocho (camino a Melipilla).



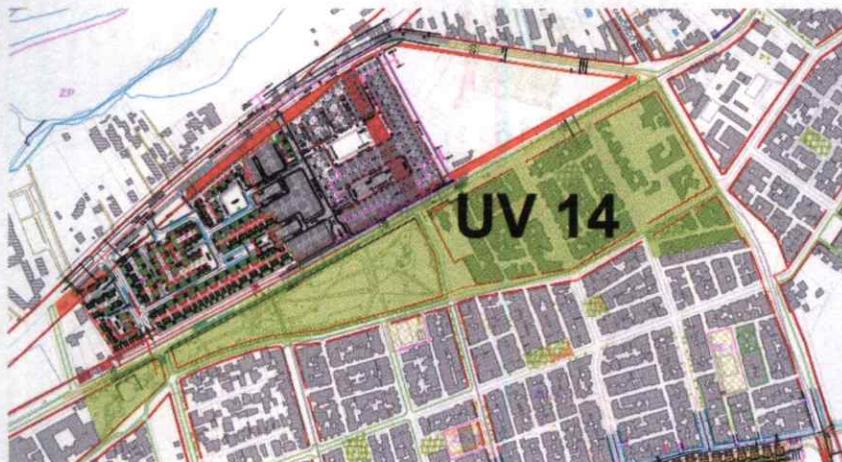
UNIDAD VECINAL N° 14:

Norte : Eje central Av. Bernardo O'Higgins entre calle Bombero Hernán Avilés González y límite poniente parque Octavio Leiva con colegio English College.

Sur : Límite sur conjunto habitacional Esmeralda II entre Bombero Hernán Avilés y José Brancoli / eje central calle Esmeralda entre calle José Brancoli González y límite parque Octavio Leiva con límite oriente colegio English College.

Oriente : Eje central Bombero Hernán Avilés González entre Av. Bernardo O'Higgins y límite oriente conjunto habitacional Esmeralda II.

Poniente : Límite poniente parque Octavio Leiva con colegio English College entre eje Av. Bernardo O'Higgins y eje calle Esmeralda / eje central José Brancoli entre calle Esmeralda y límite conjunto habitacional Esmeralda II.



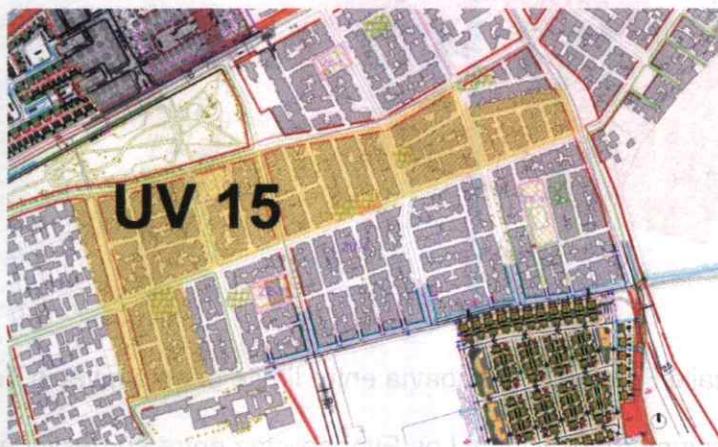
UNIDAD VECINAL N° 15:

Norte : Límite sur conjunto habitacional Esmeralda II entre calles Bombero Hernán Avilés y José Brancoli / eje central calle Esmeralda entre calle José Brancoli González y límite parque Octavio Leiva con colegio English College.

Sur : Eje central calle Julio Vrancken entre Bombero Hernán Avilés González y límite poniente conjunto habitacional Esmeralda V / eje central calle Fernando Ochagavía entre límite poniente conjunto habitacional Esmeralda V y límite poniente conjunto habitacional Esmeralda IV.

Oriente : Eje central calle José Brancoli entre calle Esmeralda y límite sur conjunto habitacional Esmeralda II / eje central calle Bombero Hernán Avilés González entre límite sur conjunto habitacional Esmeralda II y calle Julio Vrancken.

Poniente : Límite poniente conjunto habitacional Los Lagos entre calle Esmeralda y calle Julio Vrancken / límite poniente conjunto habitacional Esmeralda IV entre calle Julio Vrancken y calle Fernando Ochagavía.



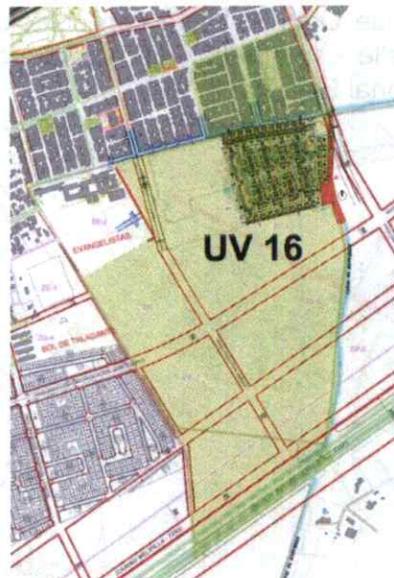
UNIDAD VECINAL N° 16.

Norte : Eje central calle Fernando Ochagavía entre canal Trebulco y límite oriente Escuela Tegualda / límite sur conjunto habitacional Los Evangelistas, desde su límite oriente hasta calle Llanquihue.

Sur : Límite Autopista del Sol entre canal Trebulco y proyección calle Llanquihue.

Oriente : Canal Trebulco entre calle Fernando Ochagavía y Autopista del Sol.

Poniente : Eje central calle Llanquihue entre Fernando Ochagavía y límite Autopista del Sol.



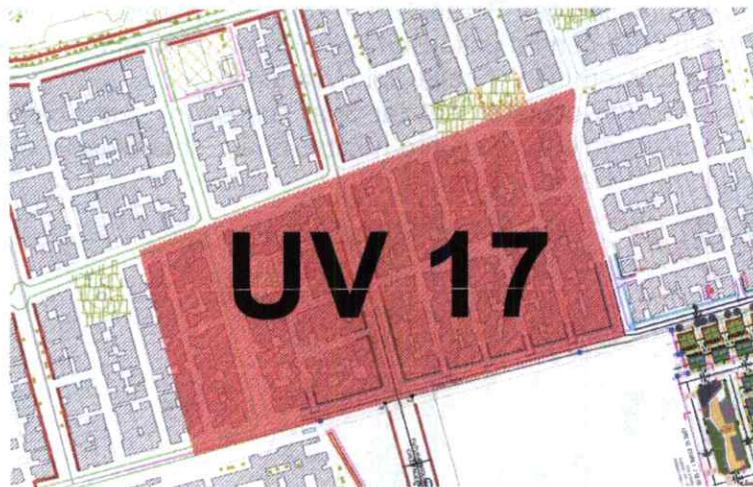
UNIDAD VECINAL N° 17.

Norte : eje central calle Julio Vrancken entre calle Topacio y límite poniente conjunto habitacional Esmeralda V.

Sur : eje central calle Fernando Ochagavía entre calle Topacio y límite poniente conjunto habitacional Esmeralda V.

Oriente : eje central calle Topacio entre calles Julio Vrancken y Fernando Ochagavía.

Poniente : límite poniente conjunto habitacional Esmeralda V entre calles Julio Vrancken y Fernando Ochagavía.



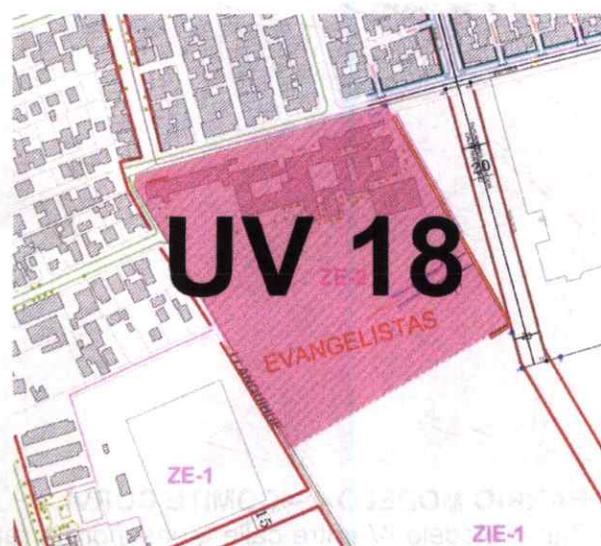
UNIDAD VECINAL N° 18.

Norte : eje central calle Fernando Ochagavía entre límite oriente colegio Tegualda y calle Llanquihue.

Sur : límite sur conjunto habitacional Los Evangelistas entre su deslinde oriente y calle Llanquihue.

Oriente : límite oriente colegio Trebulco entre calle Fernando Ochagavía, hasta límite sur conjunto habitacional Los Evangelistas.

Poniente : calle Llanquihue entre calle Fernando Ochagavía y límite sur conjunto habitacional Los Evangelistas.



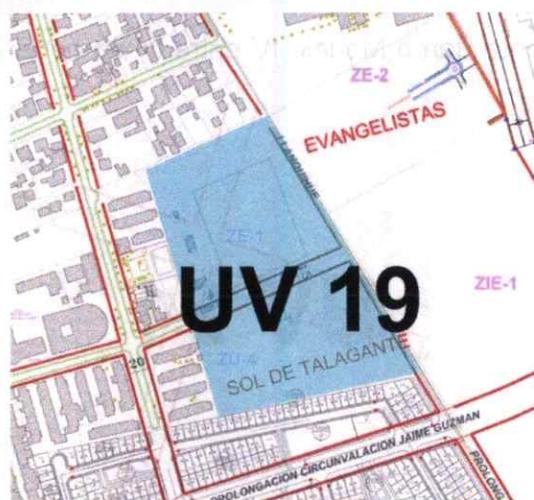
UNIDAD VECINAL N° 19.

Norte : calle Janequeo entre calle Llanquihue y límite oriente conjunto habitacional Rolando Alarcón.

Sur : límite sur conjunto habitacional Sol de Talagante II, entre calle Llanquihue y límite oriente conjunto habitacional Rolando Alarcón.

Oriente : eje central calle Llanquihue, desde calle Janequeo hasta límite sur conjunto habitacional Sol de Talagante II.

Poniente : límite oriente conjunto habitacional Rolando Alarcón desde calle Janequeo hasta límite sur conjunto habitacional Rolando Alarcón.



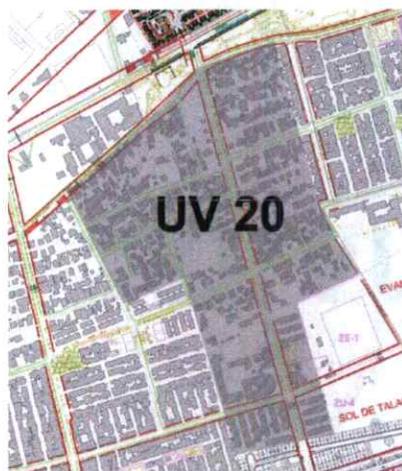
UNIDAD VECINAL N° 20.

Norte : eje central calle Esmeralda entre límite poniente conjunto habitacional Los Lagos y calle Fresia.

Sur : límite norte Clara Solovera II entre pasaje Guacolda y calle Fresia / límite sur conjunto habitacional Rolando Alarcón entre límite oriente conjunto habitacional Esmeralda III y límite poniente conjunto habitacional Sol de Talagante / eje central calle Janequeo entre calle Llanquihue y límite oriente conjunto habitacional Rolando Alarcón.

Oriente : límite poniente conjunto habitacional Los Lagos entre calles Esmeralda y Julio Vrancken / límite poniente conjunto habitacional Esmeralda IV entre calles Julio Vrancken y Fernando Ochagavía / eje calle Llanquihue entre calles Fernando Ochagavía y Janequeo / límite oriente conjunto habitacional Rolando Alarcón entre calle Janequeo y límite sur conjunto habitacional Sol de Talagante II.

Poniente : eje central calle Fresia entre calle Esmeralda y límite norte conjunto habitacional Clara Solovera II / eje central calle Guacolda entre límite oriente conjunto habitacional Clara Solovera II, hasta límite sur conjunto habitacional Rolando Alarcón.



UNIDAD VECINAL N° 21 – BARRIO MODELO 4 – COMITÉ CORVI.

Norte : límite norte Barrio Modelo IV entre calle Monseñor Larraín y límite oriente conjunto habitacional Tegalda III / Av. Tala Canta llabe entre Monseñor Larraín y pasaje Julio Orlandi Araya.

Sur : límite sur de lote 21 de la manzana MZJ-43 entre límite poniente Barrio Modelo IV y calle Alcalde Roberto Torres Miranda / eje central calle Profesor José Leiva entre calle Roberto Torres Miranda y límite oriente lote 21 de la manzana MZI-49 / límite sur lotes 1, 3 al 10 de la manzana MZI-49 entre límite poniente lote 10 de la misma manzana hasta calle Monseñor Larraín / límite sur equipamiento 5 MZJ-2 entre Monseñor Larraín y pasaje Julio Orlandi Araya.

Oriente : eje central calle Monseñor Larraín entre límite norte Barrio Modelo IV y Av. Tala Canta llabe / eje central pasaje Julio Orlandi Araya entre Av. Tala Canta llabe y deslinde sur equipamiento 5 MZJ-2 / límite oriente lotes 13 al 21 entre límite norte lote 13 a calle Profesor José Leiva.

Poniente : límite poniente Barrio Modelo IV entre límite norte lote 1 MZC-11 y límite sur lote 21 MZH-43.



UNIDAD VECINAL N° 22 – BARRIO MODELO 4 – COMITÉ RENACER.

Norte : deslinde norte Barrio Modelo IV entre calles Monseñor Larraín y Llanquihue.

Sur : eje central Av. Tala Canta llabe entre Monseñor Larraín y límite oriente de lote 1 de la manzana MZÑ-44 / eje calle Concejal Emiliano Rojas Maúlen entre deslinde poniente lote 9 de la manzana MZÑ-44, hasta eje central calle Alcalde Andrés Platón Vargas Wallis.

Oriente : eje central calle Llanquihue entre límite norte Barrio Modelo IV y Av. Tala Canta llabe / eje central calle Alcalde Andrés Platón Vargas Wallis entre Av. Tala Canta llabe y calle Concejal Emiliano Rojas Maúlen.

Poniente : eje calle Monseñor Larraín entre límite norte Barrio Modelo IV y Av. Tala Canta llabe / límite poniente lotes 9, 40, 41, 42 y 44 de la manzana MZÑ-44 entre Av. Tala

Canta llabe y calle Concejal Emiliano Rojas Maúlen.



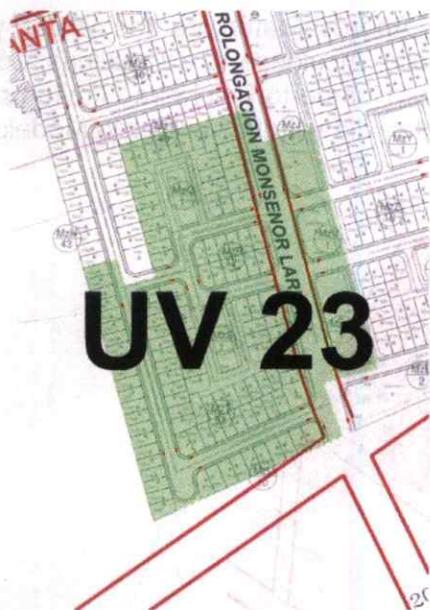
UNIDAD VECINAL N° 23 – BARRIO MODELO 4 – COMITÉ BARRIO NUEVO.

Norte : límite sur de lote 21 de la manzana MZH43 entre límite poniente Barrio Modelo IV y calle Alcalde Roberto Torres Miranda / eje central calle Profesor José Leiva entre calle Roberto Torres Miranda y límite oriente lote 21 de la manzana MZI-49 / límite sur lotes 1, 3 al 10 de la manzana MZI-49 entre límite poniente lote 10 de la misma manzana hasta calle Monseñor Larraín / límite sur equipamiento 5 MZJ-2 entre Monseñor Larraín y pasaje Julio Orlandi Araya.

Sur : límite sur Barrio Modelo IV entre límite poniente de Barrio Modelo IV y calle Monseñor Larraín / eje calle Músico Raúl Montero Morales entre Monseñor Larraín y pasaje Julio Orlandi Araya.

Oriente : eje central Monseñor Larraín entre límite sur lote 1 de la manzana MZI-49 y límite sur equipamiento 5 MZJ-2 / eje central pasaje Julio Orlandi Araya entre límite sur equipamiento 5 MZJ-2 y calle Músico Raúl Montero Morales / eje central Monseñor Larraín entre calle Músico Raúl Montero Morales y límite sur Barrio Modelo IV.

Poniente : límite poniente Barrio Modelo IV entre límite norte lote 22 de la manzana MZH-43 y límite sur Barrio Modelo IV.



UNIDAD VECINAL N° 24 – BARRIO MODELO 4 – COMITÉ FLOTA TALAGANTE.

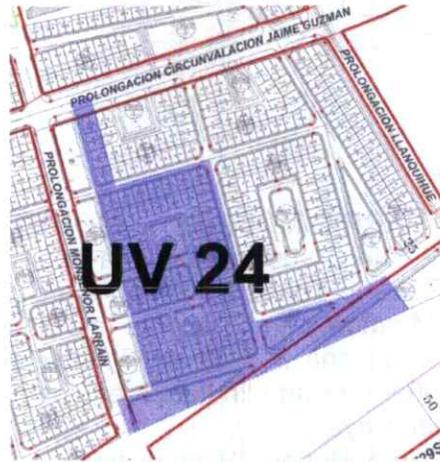
Norte : eje central calle Músico Raúl Montero Morales entre Monseñor Larraín y pasaje Julio Orlandi Araya / eje central Av. Tala Canta llabe entre pasaje Julio Orlandi Araya y límite oriente lote 1 MZÑ-44 / eje central calle Concejal Emiliano Rojas Maúlen entre límite oriente lote 8 MZÑ-44 y calle Alcaldesa Lucy Salinas López / eje central calle Gobernador Humberto Pincheira entre calle Alcaldesa Lucy Salinas López y límite oriente área verde 17 de la manzana MZH'-2.

Sur : límite sur Barrio Modelo IV entre Monseñor Larraín y límite oriente área

verde 17 de la manzana MZH'-2.

Oriente : límite oriente lotes 1, 3 al 6 y 8 de la manzana MZÑ-44 entre Av. Tala Canta llabe y calle Concejal Emiliano Rojas Maúlen / eje central calle Alcaldesa Lucy Salinas López entre calle Concejal Emiliano Rojas Maúlen y calle Gobernador Humberto Pincheira / límite oriente área verde 17 de la manzana MZH'-2 Entre camino Melipilla y límite sur Barrio Modelo IV.

Poniente : eje central pasaje Julio Orlandi Araya entre Av. Tala canta llabe y calle Músico Raúl Montero Morales / eje central calle Monseñor Larraín entre calle Músico Raúl Montero Morales y límite sur Barrio Modelo IV.



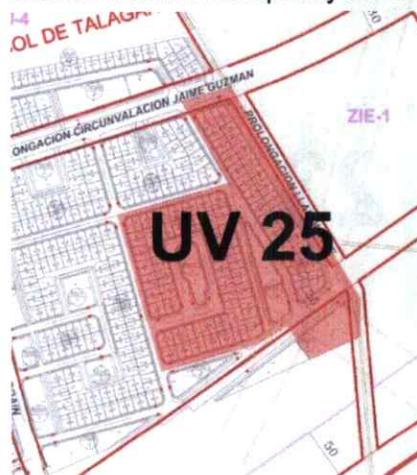
UNIDAD VECINAL N° 25 – BARRIO MODELO 4 – COMITÉ LORETO II.

Norte : eje central Concejal Emiliano Rojas Maúlen entre calle Alcaldesa Lucy Salinas López y calle Alcalde Andrés Platón Vargas Wallis / eje central Av. Tala canta entre calle Alcalde Andrés Platón Vargas Wallis y calle Llanquihue.

Sur : eje central calle Gobernador Humberto Pincheira y límite oriente área verde 17 de la manzana MZH'-2 / límite sur Barrio Modelo IV entre límite oriente área verde 17 de la manzana MZH'-2 y límite oriente barrio modelo IV.

Oriente : límite oriente Barrio Modelo IV entre Av. Tala Canta llabe y límite sur Barrio Modelo IV.

Poniente : eje central calle Alcalde Andrés Platón Vargas Wallis y calle Concejal Emiliano Rojas Maúlen / eje central calle Alcaldesa Lucy Salinas López entre calle Emiliano Rojas Maúlen y calle Gobernador Humberto Pincheira / límite oriente área verde 17 de la manzana MZH'-2 entre camino Melipilla y límite sur Barrio Modelo IV.



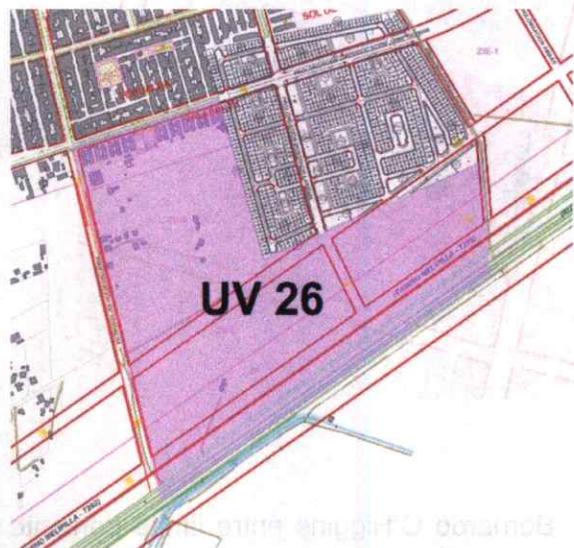
UNIDAD VECINAL N° 26.

Norte : eje central Av. Tala Canta llabe entre proyección calle Tegalda y límite poniente Barrio Modelo IV / límite sur Barrio Modelo IV.

Sur : límite Autopista del Sol E29p entre proyección de calles Tegalda y Llanquihue hasta autopista.

Oriente : límite poniente Barrio Modelo IV entre Av. Tala Canta llabe a límite sur mismo barrio / proyección calle Llanquihue entre límite sur Barrio Modelo IV y Autopista del Sol E29p.

Poniente : eje central proyección calle Tegualda entre Av. Tala Canta llabe y límite Autopista del Sol E29p.



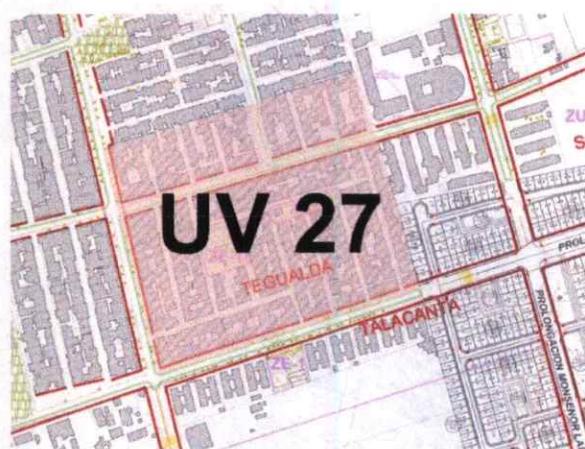
UNIDAD VECINAL N° 27.

Norte : límite norte conjunto habitacional Tegualda 1 al 3 entre Av. Tegualda y pasaje Federico Ratzel (extensión sur Guacolda)

Sur : eje central av. Tala Canta llabe entre Av. Tegualda y límite oriente villa Tegualda III.

Oriente : límite oriente conjunto habitacional Tegualda III desde límite con villa Clara Solovera II y Av. Tala Canta llabe.

Poniente : eje central Av. Tegualda entre límite norte conjunto habitacional Tegualda I y Av. Tala Canta llabe



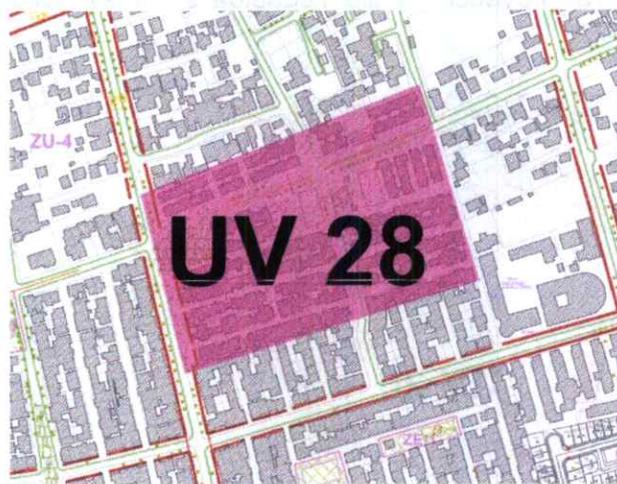
UNIDAD VECINAL N° 28.

Norte : límite norte conjunto habitacional Clara Solovera I y II entre Av. Tegualda y calle Guacolda.

Sur : límite sur conjunto habitacional Clara Solovera I y II entre Av. Tegualda y pasaje Federico Ratzel (extensión sur Guacolda)

Oriente : eje central calle Guacolda – pasaje Federico Ratzel entre límite norte y sur de conjunto habitacional clara Solovera I y II.

Poniente : eje central Av. Tegualda entre límite norte y sur de conjunto habitacional Clara Solovera I y II.



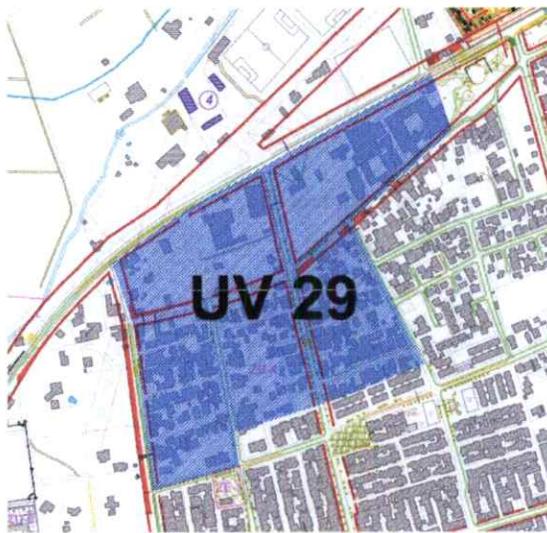
UNIDAD VECINAL N° 29.

Norte : eje central Av. Bernardo O'Higgins entre límite poniente parque Octavio Leiva y calle Uno Poniente.

Sur : eje central Juana Canales entre calle Uno Poniente y Los Canelos / límite norte conjunto habitacional Pablo Neruda entre Los Canelos y Tegalda / límite norte conjunto habitacional Clara Solovera entre Av. Tegalda y calle Fresia.

Oriente : límite poniente parque Octavio Leiva entre Av. Bernardo O'Higgins y calle Esmeralda / eje central calle Fresia entre Esmeralda y límite norte conjunto habitacional Clara Solovera I / eje central calle Los Canelos entre límite norte conjunto habitacional Pablo Neruda y calle Juana Canales

Poniente : eje central calle Uno Poniente entre Av. Bernardo O'Higgins y Juana Canales.



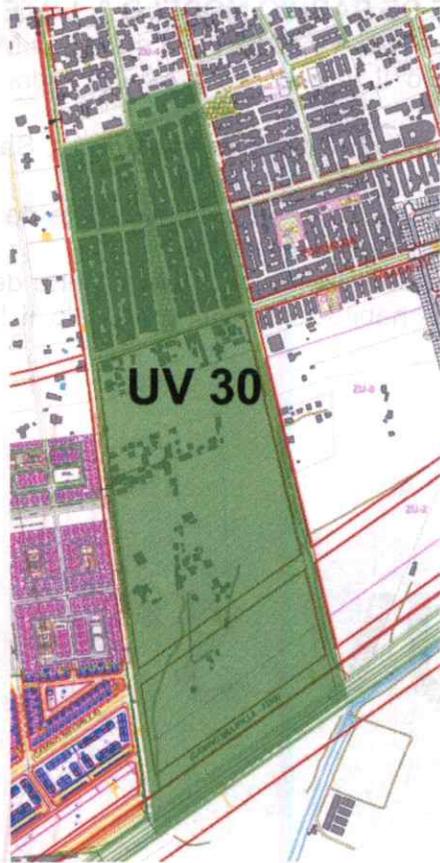
UNIDAD VECINAL N° 30.

Norte : límite norte conjunto habitacional Pablo Neruda / eje central calle Juana Canales entre calles Los Canelos y Uno Poniente.

Sur : límite Autopista del Sol entre calle Uno Poniente y prolongación Av. Tegalda de PRC.

Oriente : eje central Av. Tegalda entre límite norte de conjunto habitacional Pablo Neruda y Autopista del Sol.

Poniente : eje central calle Uno Poniente PRC entre eje central Juana Canales y límite Autopista del Sol.



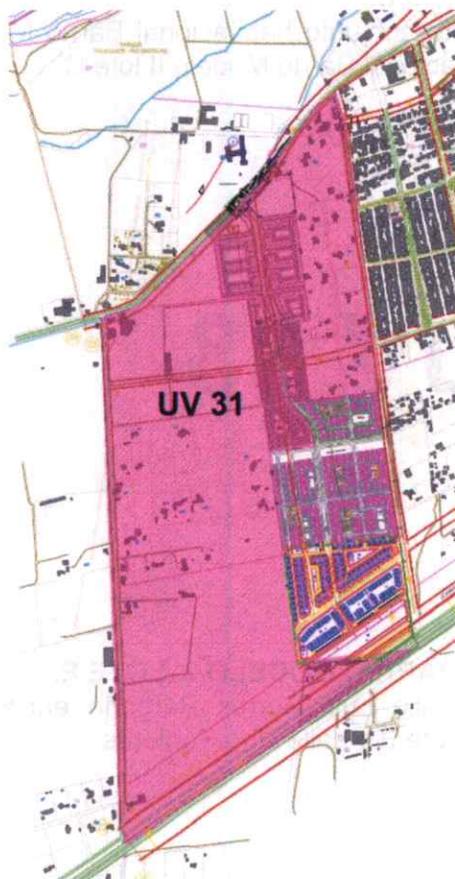
UNIDAD VECINAL N° 31.

Norte : eje central Av. Bernardo O'Higgins entre calle Uno Poniente y límite rural - urbano rural PRC.

Sur : límite Autopista del Sol entre límite rural - urbano PRC y límite sur conjunto habitacional Barrio Modelo V.

Oriente : eje central calle Uno Poniente entre Av. Bernardo O'Higgins y límite norte Barrio Modelo II lote B / eje central Av. Salvador Allende entre límite norte de lotes A13, A14, A52 de la manzana MLB-3 de conjunto habitacional Barrio Modelo II lote B y calle Ramón Freire Serrano / límite poniente de conjunto habitacional Barrio Modelo V entre calle Ramón Freire Serrano y límite sur del mismo barrio.

Poniente : límite rural - urbano PRC entre Av. Bernardo O'Higgins y Autopista del Sol.



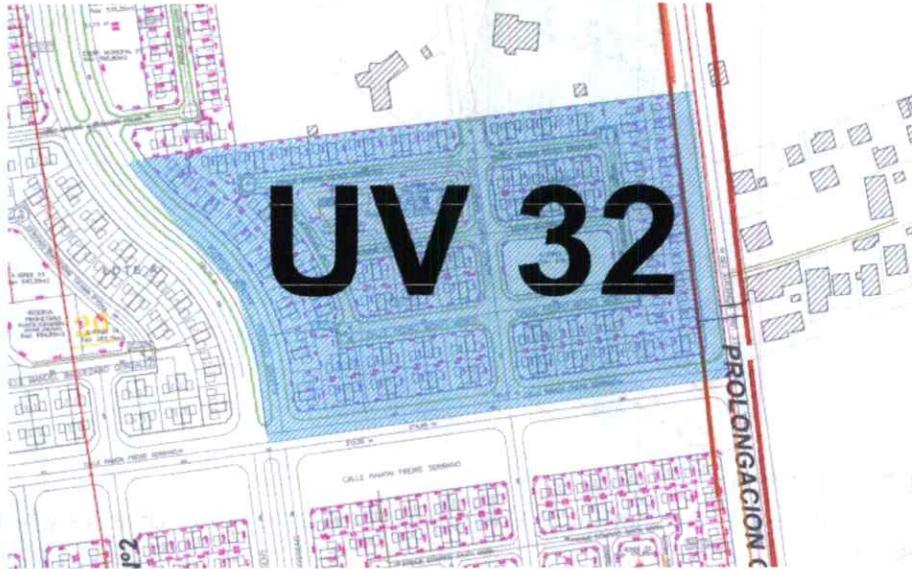
UNIDAD VECINAL N° 32 – PARTE DE BARRIO MODELO 2, LOTE B.

Norte : límite norte de lotes A13, A14, A52 de la manzana MLB-3 y límite norte de conjunto habitacional Barrio Modelo II lote B entre Av. Salvador Allende y calle Uno Poniente.

Sur : eje central calle Ramón Freire Serrano entre Av. Salvador Allende y calle Uno Poniente.

Oriente : eje central calle Uno Poniente entre límite norte de conjunto habitacional Barrio Modelo II lote B y calle Ramón Freire Serrano.

Poniente : eje central Av. Salvador Allende entre límite norte de lotes A13, A14, A52 de la manzana MLB-3 de conjunto habitacional Barrio Modelo II lote B y calle Ramón Freire Serrano.



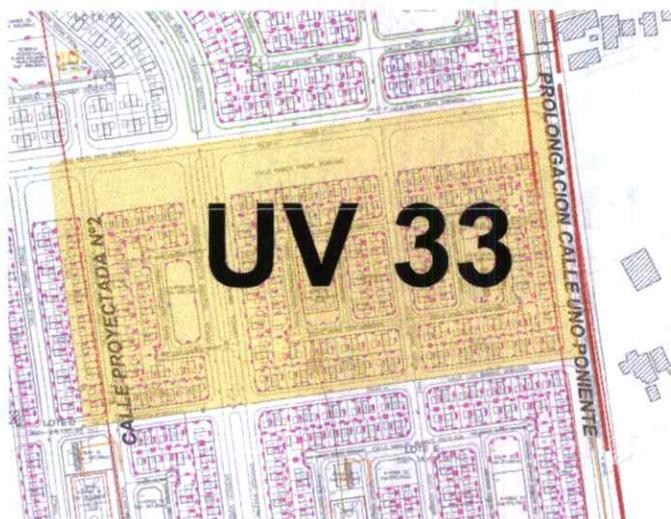
UNIDAD VECINAL N° 33 – BARRIO MODELO 2, LOTE C.

Norte : eje central calle Ramón Freire Serrano entre límite poniente conjunto habitacional Barrio Modelo II lote C y calle Uno Poniente.

Sur : límite sur conjunto habitacional Barrio Modelo II lote C

Oriente : eje central calle Uno Poniente entre límite norte y sur del conjunto habitacional Barrio Modelo II lote C.

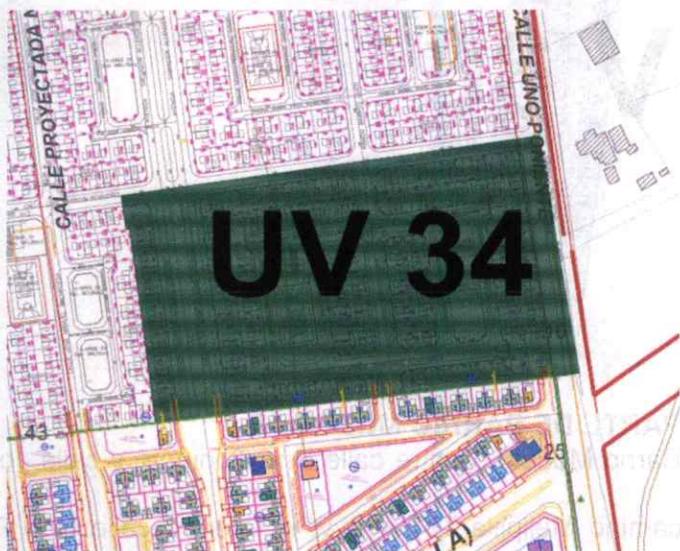
Poniente : límite poniente conjunto habitacional Barrio Modelo II lote C entre límite norte y sur del conjunto habitacional Barrio Modelo II lote C.



UNIDAD VECINAL N° 34 – BARRIO MODELO 2, LOTE E.

Norte : eje central calle Luis Barros Borgoño entre límite poniente conjunto habitacional Barrio Modelo II lote E y calle Uno Poniente.

Sur : límite sur Barrio Modelo II lote E.
Oriente : eje central calle Uno Poniente hasta límite sur Barrio Modelo II lote E.
Poniente : límite poniente Barrio Modelo II lote E.



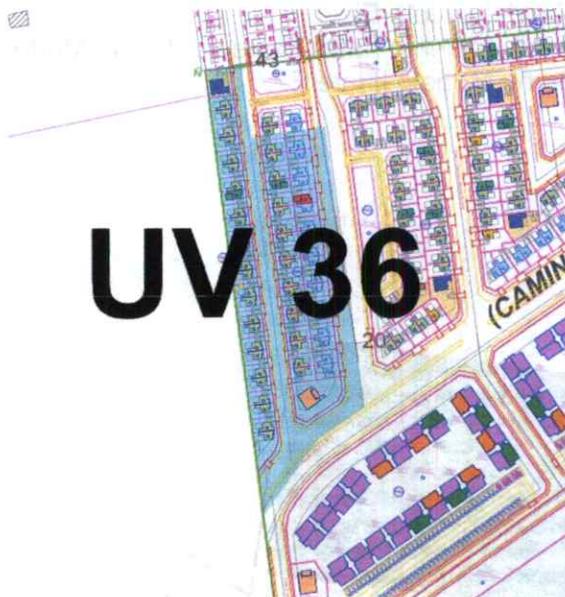
UNIDAD VECINAL N° 35 – BARRIO MODELO 2, LOTE A.

Norte : límite norte conjunto habitacional Barrio Modelo II lote D.
Sur : límite sur conjunto habitacional Barrio Modelo II lote D.
Oriente : límite oriente conjunto habitacional Barrio Modelo II lote D.
Poniente : límite poniente conjunto habitacional Barrio Modelo II lote D.



UNIDAD VECINAL N° 36 – PARTE DE BARRIO MODELO 5.

Norte : deslinde norte lote 3 y 39 de la manzana MZC-41, entre calles José Manuel Balmaceda y José Tomas Ovalle / límite norte Barrio Modelo 5 entre calle José Tomas Ovalle y límite poniente Barrio Modelo 5.
Sur : camino Melipilla T57s (p.v. N°1) entre calle José Manuel Balmaceda y límite poniente Barrio Modelo 5.
Oriente : eje central calle José Tomas Ovalle entre límite norte Barrio Modelo 5 y límite norte lote 3 de la manzana MZC-41 / eje central calle José Manuel Balmaceda entre lote 39 la manzana MZC-41 y camino Melipilla T57s (p.v. N° 1).
Poniente : límite poniente conjunto habitacional Barrio Modelo 5, desde límite norte mismo barrio hasta camino Melipilla T57s (p.v. N° 1).



UV 36

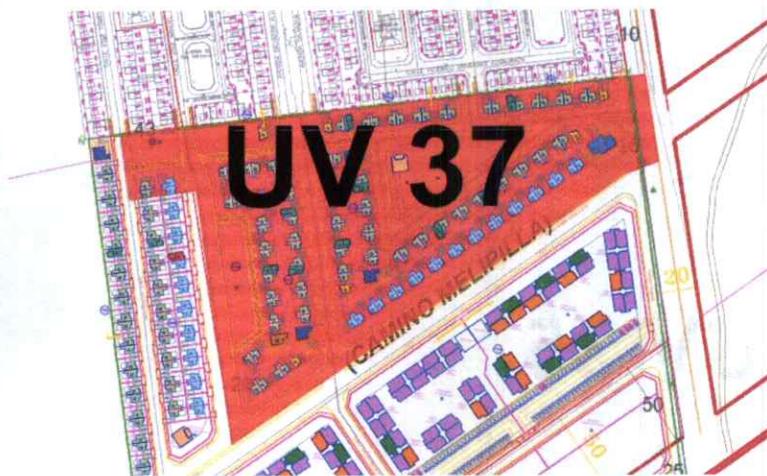
UNIDAD VECINAL N° 37 – PARTE DE BARRIO MODELO 5.

Norte : límite norte Barrio Modelo 5 entre calle Uno Poniente y calle José Tomas Ovalle.

Sur : eje central camino Melipilla T57 s (p.v. n°1) entre calle Uno Poniente y calle José Manuel Balmaceda

Oriente : eje central calle Uno Poniente entre límite norte Barrio Modelo 5 y camino Melipilla T57s (p.v. n° 1).

Poniente : eje central calle José Tomas Ovalle entre límite norte Barrio Modelo 5 y límite norte lote 3 de la manzana MZC-41 / eje central calle José Manuel Balmaceda entre lote 39 la manzana MZC-41 y camino Melipilla T57s (p.v. n° 1).



UV 37

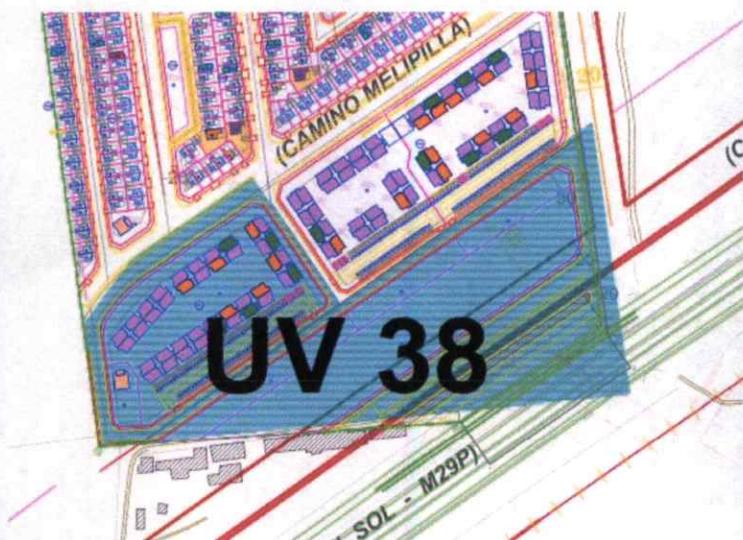
UNIDAD VECINAL N° 38 – PARTE DE BARRIO MODELO 5.

Norte : eje central camino Melipilla T57s (p.v. n° 1) entre calle 2 de Barrio Modelo 5 y límite poniente de Barrio Modelo 5. / eje central Calle 6 Barrio Modelo 5 entre calle 2 y calle Uno Poniente.

Sur : límite sur Barrio Modelo 5.

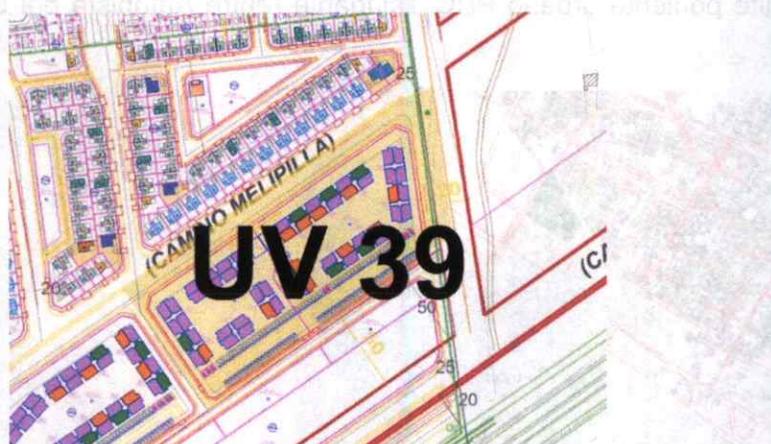
Oriente : eje central calle 2 de Barrio Modelo 5 entre camino Melipilla T57s (p.v. n° 1) y calle 6 / eje calle Uno Poniente entre calle 6 y límite Barrio Modelo 5

Poniente : límite poniente Barrio Modelo 5 entre camino Melipilla T57s (p.v. n° 1) y límite sur Barrio Modelo 5.



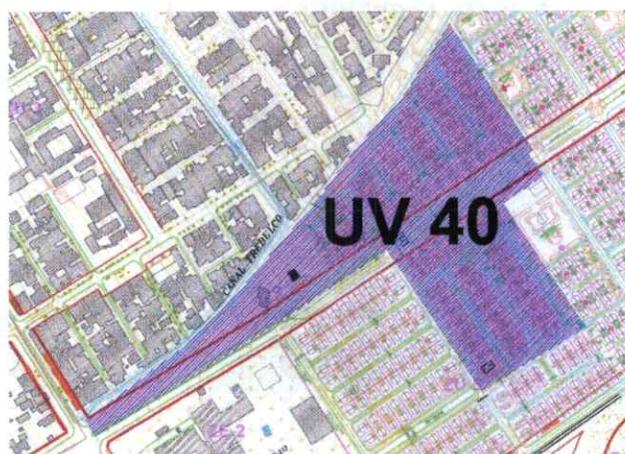
UNIDAD VECINAL N° 39 – PARTE DE BARRIO MODELO 5.

- Norte** : eje central camino Melipilla T57s (p.v. n° 1) entre Calle Uno Poniente y Calle 2.
- Sur** : eje central calle 6, entre Calle Uno Poniente y Calle 2.
- Oriente** : eje central Calle Uno Poniente entre Camino Melipilla T57s (p.v. n° 1) y Calle 6.
- Poniente** : eje central calle 2 entre camino Melipilla T57s (p.v. n° 1) y calle 6.



UNIDAD VECINAL N° 40.

- Norte** : eje central calle Octavio Leiva entre calle Domingo Peralta y cruce canal Trelbulco hasta Av. Tala Canta llabe.
- Sur** : límite sur conjunto habitacional Valle del Encanto entre calle Domingo Peralta y límite oriente del mismo conjunto habitacional / eje central calle Félix Martínez desde límite oriente conjunto habitacional Valle del Encanto hasta calle Adrián Soto / eje central Av. Tala Canta llabe entre calle Adrián Soto y cruce canal Trelbulco con Balmaceda.
- Oriente** : límite oriente conjunto habitacional Valle del Encanto.
- Poniente** : eje central calle Adrián Soto entre av. Tala Santa llabe y calle Félix Martínez.



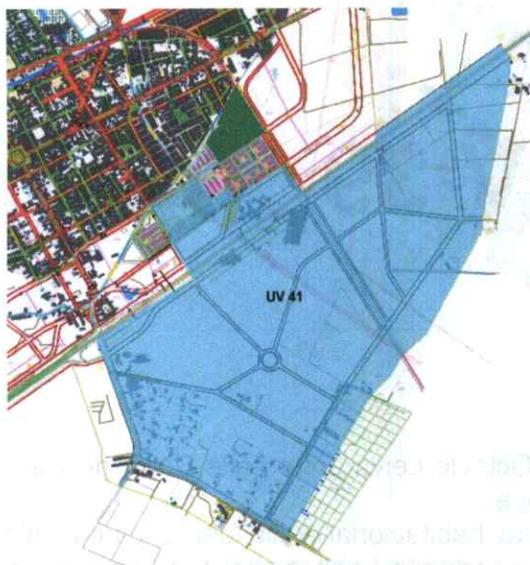
UNIDAD VECINAL N° 41 URBANA

Norte : eje central Autopista del Sol entre límite urbano sur y línea férrea Talagante - Paine/ límite sur conjunto habitacional Carlos Droguett entre línea férrea Talagante - Paine y límite oriente conjunto habitacional Valle del Encanto / eje central calle Félix Martínez entre límite oriente conjunto habitacional Valle del Encanto y calle Adrián Soto / eje central Av. Tala Canta llabe entre calle Adrián Soto y Balmaceda / eje central Autopista del Sol entre calle Balmaceda y Av. 21 de Mayo.

Sur : límite sur urbano PRC Talagante.

Oriente : eje central calle Adrián Soto entre Av. Tala Canta llabe y calle Félix Martínez / límite oriente conjunto habitacional Valle del Encanto entre calle Félix Martínez y camino Melipilla T57s.

Poniente : límite poniente urbano PRC Talagante (entre Autopista del Sol y camino Carampangue).



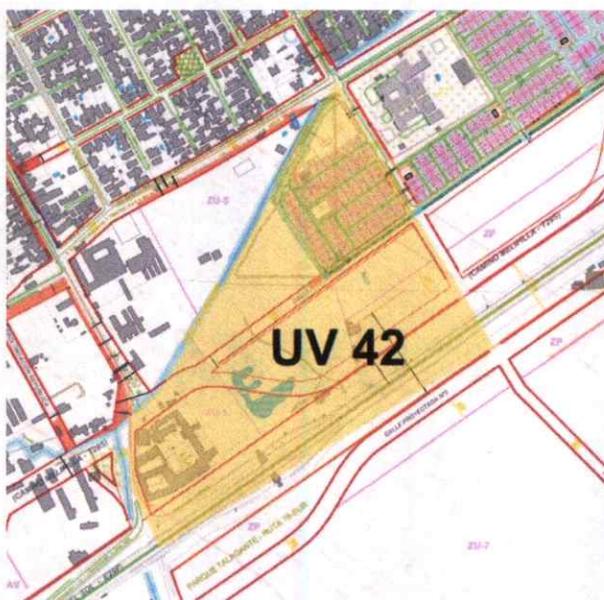
UNIDAD VECINAL N° 42.

Norte : eje central canal Trebulco entre calle Balmaceda y Av. 21 de Mayo.

Sur : límite Autopista del Sol entre calle Balmaceda y Av. 21 de Mayo.

Oriente : eje central calle Balmaceda entre Av. Tala Canta llabe y Autopista del Sol.

Poniente : eje central Av. 21 de Mayo entre cruce con canal Trebulco y Autopista del Sol.



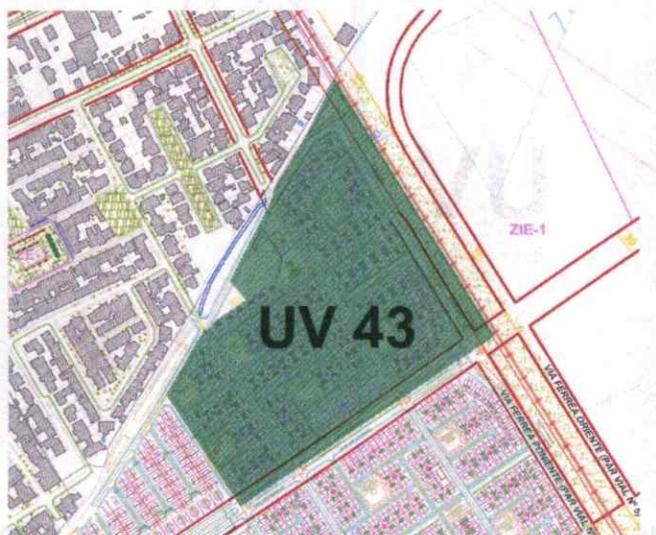
UNIDAD VECINAL N° 43 – CONJUNTO HABITACIONAL CARLOS DROGUETT.

Norte : eje central calle Octavio Leiva entre línea férrea Talagante - Paine y calle Domingo Peralta, Excluye en el tramo al lote 2 A de la subdivisión de la Sub. N° 25-2021, terreno municipal.

Sur : eje central Av. Tala Canta Ilabe entre línea férrea Talagante - Paine y calle Domingo Peralta.

Oriente : eje central línea férrea Talagante - Paine entre calle Octavio Leiva y Av. Tala Canta Ilabe.

Poniente : eje central calle Domingo Peralta entre calle Octavio Leiva y Av. Tala Canta Ilabe.



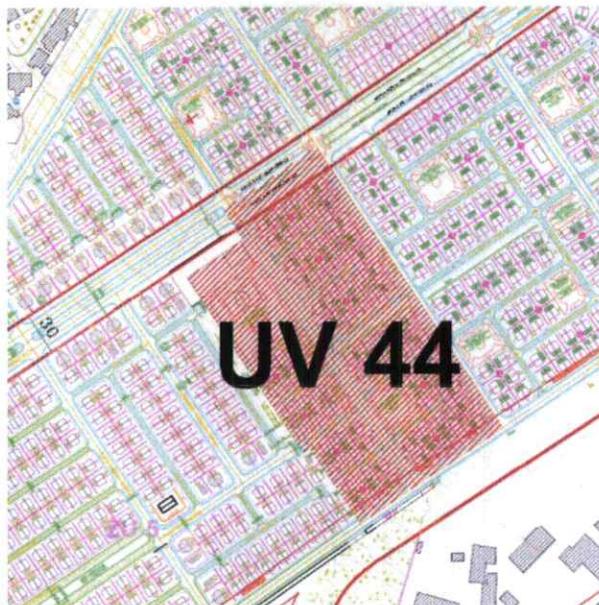
UNIDAD VECINAL N° 44 – CONJUNTO HABITACIONAL CARLOS DROGUETT.

Norte : eje central Av. Tala Canta Ilabe entre calle las Achiras y límite poniente conjunto habitacional Carlos Droguett.

Sur : eje central camino Melipilla T57s entre calle las Achiras y límite poniente conjunto habitacional Carlos Droguett.

Oriente : eje central calle las Achiras entre Av. Tala Canta Ilabe y camino Melipilla T57s.

Poniente : límite poniente conjunto habitacional Carlos Droguett entre Av. Tala Canta Ilabe y camino Melipilla T57s.



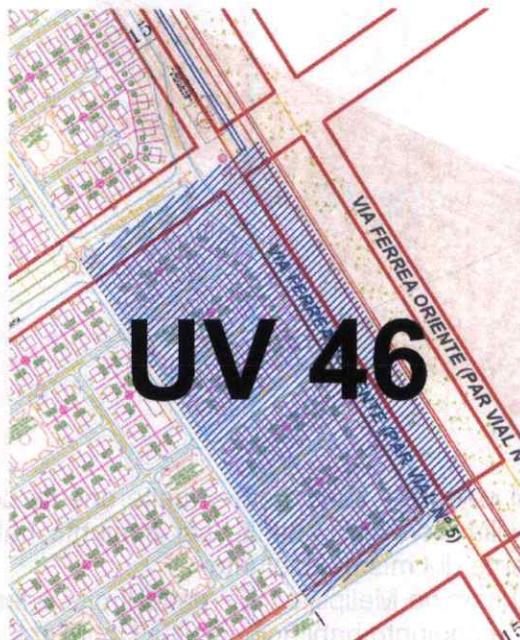
UNIDAD VECINAL N° 45 – CONJUNTO HABITACIONAL CARLOS DROGUETT.

- Norte** : eje central Av. Tala Canta Ilabe entre calles Darwin Vargas y las Achiras.
Sur : eje central camino Melipilla T57s entre calles Darwin Vargas y las Achiras.
Oriente : eje central calle Darwin Vargas entre Av. Tala Canta Ilabe y camino Melipilla T57s.
Poniente : eje central calle las Achiras entre Av. Tala Canta Ilabe y camino Melipilla T57s.



UNIDAD VECINAL N° 46 – CONJUNTO HABITACIONAL CARLOS DROGUETT.

- Norte** : eje central Av. Tala Canta Ilabe entre línea férrea Talagante - Paine y calle Darwin Vargas.
Sur : eje central camino Melipilla T57s entre línea férrea Talagante - Paine y calle Darwin Vargas.
Oriente : eje central línea férrea Talagante - Paine entre Av. Tala Canta Ilabe y camino Melipilla T57s.
Poniente : eje central calle Darwin Vargas entre Av. Tala Canta Ilabe y camino Melipilla T57s.



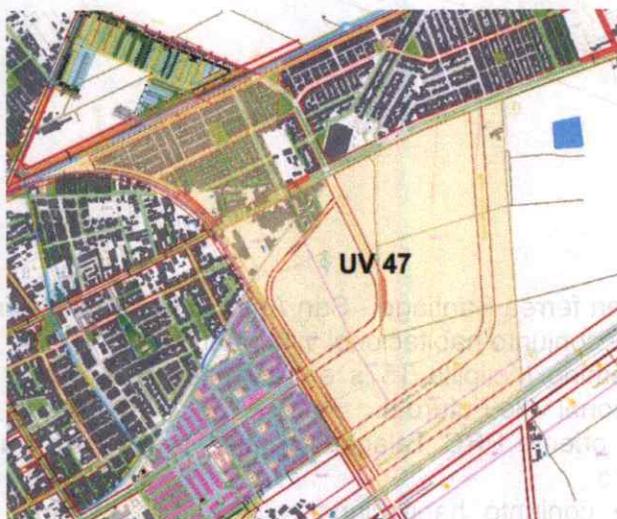
UNIDAD VECINAL N° 47.

Norte : eje central camino Melipilla entre límite urbano PRC Talagante y límite oriente conjunto habitacional Ojos del Salado / eje central línea férrea Santiago - San Antonio entre límite oriente conjunto habitacional Ojos del Salado y cruce con línea férrea Talagante - Paine.

Sur : límite Autopista del Sol entre límite urbano oriente y línea férrea Talagante - Paine.

Oriente : límite oriente conjunto habitacional Ojos del Salado entre línea férrea Santiago - San Antonio y camino Melipilla / límite urbano PRC Talagante entre camino Melipilla y Autopista del Sol.

Poniente : eje central línea férrea Talagante - Paine entre línea férrea Santiago - San Antonio y Autopista del Sol.



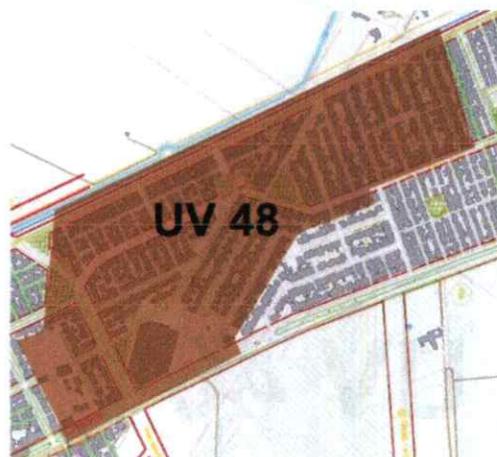
UNIDAD VECINAL N° 48.

Norte : eje central línea férrea Santiago - San Antonio entre límite oriente conjunto habitacional villa Ensueño y límite oriente conjunto habitacional Ojos del Salado.

Sur : eje central camino Melipilla T57s entre límite oriente conjunto habitacional villa Cordillera y límite oriente conjunto habitacional Ojos del Salado.

Oriente : límite oriente conjunto habitacional villa Ensueño entre línea férrea Santiago - San Antonio y calle San Martín / límite oriente conjunto habitacional villa Cordillera.

Poniente : límite urbano oriente conjunto habitacional Ojos del Salado entre línea férrea Santiago - San Antonio y camino Melipilla T57s.



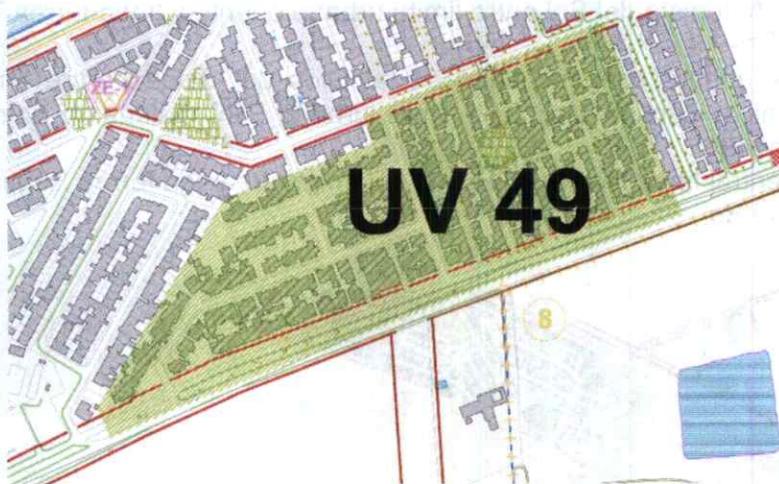
UNIDAD VECINAL N° 49.

Norte : eje central calle San Martín entre límite oriente conjunto habitacional villa Futuro II y límite oriente villa Cordillera / límite sur conjunto habitacional villa Cordillera entre límite oriente y poniente del mismo conjunto.

Sur : eje central camino Melipilla T57s entre límite oriente conjunto habitacional villa Futuro II y límite oriente conjunto habitacional villa Cordillera.

Oriente : límite oriente conjunto habitacional Futuro II entre calle San Martín y camino Melipilla T57s.

Poniente : límite oriente conjunto habitacional villa Cordillera.



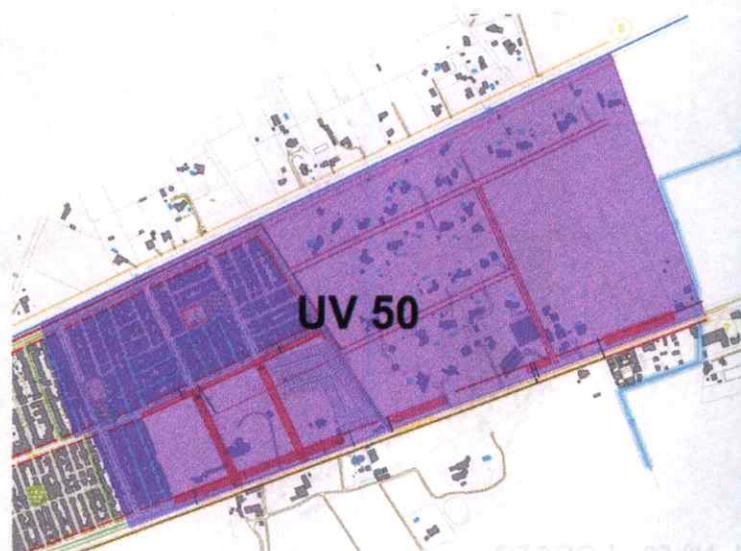
UNIDAD VECINAL N° 50.

Norte : eje central línea férrea Santiago - San Antonio entre límite urbano oriente PRC Talagante y límite oriente conjunto habitacional villa Ensueño.

Sur : eje central camino Melipilla T57s entre límite urbano PRC Talagante y límite oriente conjunto habitacional villa Futuro II.

Oriente : límite urbano oriente PRC Talagante entre línea férrea Santiago - San Antonio y camino Melipilla T57s.

Poniente : límite oriente conjunto habitacional villa Futuro III entre línea férrea Santiago - San Antonio y camino Melipilla T67s.



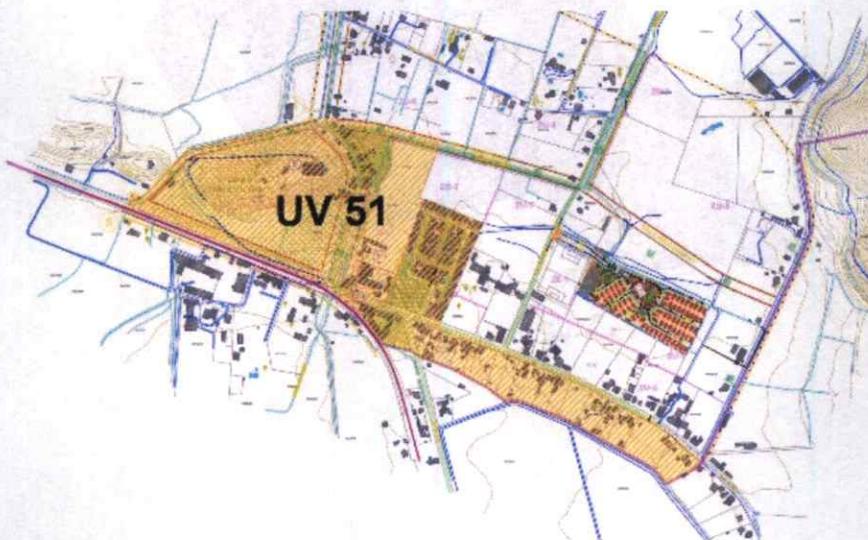
UNIDAD VECINAL N° 51 - LONQUEN

Norte : eje camino El Recreo entre límite urbano oriente PRC Lonquén - Talagante y límite oriente cuartel de bomberos Lonquén / límite norte villa José Veliz Gómez entre límite oriente villa José Veliz Gómez y deslinde poniente Escuela El Pino Viejo / calle proyectada N° 1 entre deslinde poniente Escuela El Pino Viejo y cruce camino Lonquén T67s.

Sur : límite urbano sur PRC Lonquén - Talagante.

Oriente : límite urbano oriente PRC Lonquén - Talagante, entre camino El Recreo y límite urbano sur PRC Lonquén - Talagante.

Poniente : eje camino Carampangue (límite urbano poniente PRC Lonquén - Talagante) entre cruce camino Lonquén T67s y línea férrea.



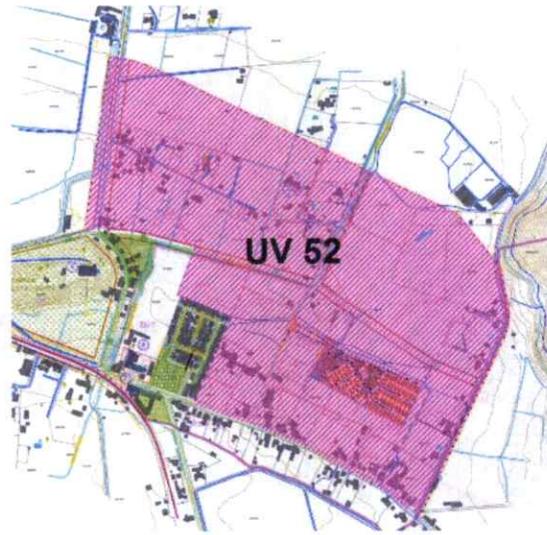
UNIDAD VECINAL N° 52 - LONQUEN

Norte : límite urbano norte PRC Lonquén - Talagante.

Sur : eje camino El Recreo entre límite urbano oriente PRC Lonquén - Talagante y límite oriente cuartel de bomberos Lonquén / límite norte villa José Veliz Gómez entre límite oriente villa José Veliz Gómez y deslinde poniente Escuela El Pino Viejo / calle proyectada N° 1 entre deslinde poniente Escuela El Pino Viejo y cruce camino Lonquén T67s.

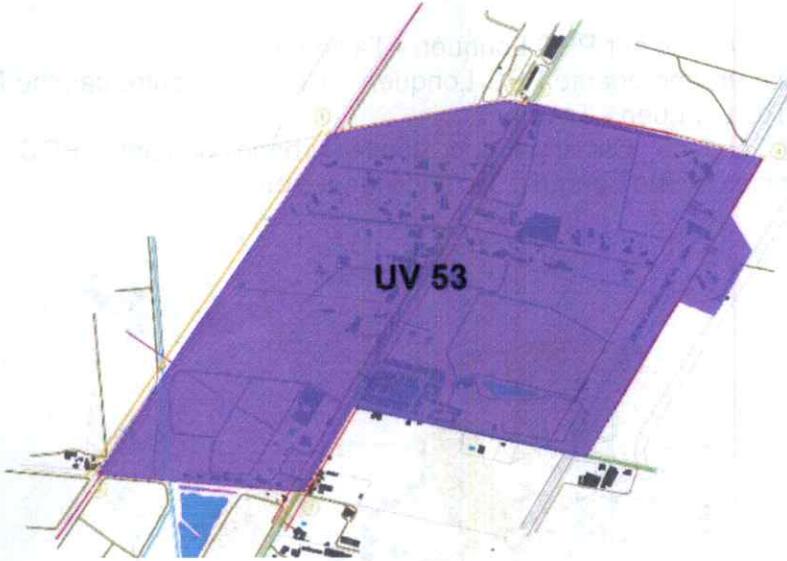
Oriente : límite urbano oriente PRC Lonquén - Talagante entre límite urbano norte PRC Lonquén - Talagante y camino El Recreo.

Poniente : eje camino Lonquén T67s (límite urbano poniente PRC Lonquén - Talagante).



UNIDAD VECINAL N° 53 - LORETO

- Norte** : límite urbano norte PRC Talagante- oriente.
- Sur** : límite urbano sur PRC Talagante- oriente.
- Oriente** : límite urbano oriente PRC Talagante-oriente.
- Poniente** : límite urbano poniente PRC Talagante-oriente.



UNIDADES VECINALES RURALES – PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO.



UNIDAD VECINAL N° 1 - CUADRO DEL SORRENTO.

Norte : límite comunal norte de Talagante con Calera de Tango entre camino Lonquén y límite comunal oriente de Talagante con Calera de Tango / límite comunal norte Talagante con Peñaflor, entre límite comunal oriente con Calera de Tango y Autopista del Sol / límite urbano sur PRC Talagante oriente.

Sur : eje central línea férrea Talagante - Paine, entre límite urbano sur PRC Talagante y cruce de línea férrea con proyección camino El Bosque / proyección camino El Bosque, entre cruce con línea férrea Talagante - Paine y camino Lonquén T67s.

Oriente : límite comunal oriente Talagante - Calera de Tango entre límite comunal norte Talagante con Peñaflor y límite comunal norte Talagante con Calera de Tango / eje central camino Lonquén T67s entre límite comunal norte Talagante con Calera de Tango y proyección camino El Bosque.

Poniente : límite urbano oriente PRC Talagante entre camino Melipilla y línea férrea Talagante - Paine.



UNIDAD VECINAL N° 2 - EL CARMEN.

Norte : límite comunal norte de Talagante con Peñaflor, entre línea férrea Santiago - San Antonio y deslinde oriente complejo químico Famae / eje central San Guillermo entre línea férrea Santiago - San Antonio y camino Melipilla.

Sur : eje central línea férrea Santiago - San Antonio entre límite urbano PRC Talagante y Av. Rafael Calderón.

Oriente : camino Melipilla entre límite urbano oriente PRC Talagante y límite urbano sur PRC Talagante - oriente / eje central línea férrea Santiago - San Antonio, entre límite comunal norte Talagante - Peñaflor y camino San Guillermo.

Poniente : límite urbano oriente PRC Talagante entre límite comunal Talagante-Peñaflor y línea férrea Santiago - San Antonio / límite urbano oriente PRC Talagante entre línea férrea Santiago - San Antonio y camino Melipilla.



UNIDAD VECINAL N° 3 - LA MANRESA

Nor-poniente: eje central Autopista del Sol, entre camino Talagante - Isla de Maipo y camino la Palma / límite comunal Talagante El Monte (rio Mapocho), entre límite urbano poniente PRC Talagante y cruce con río Maipo- Mapocho.

Sur : límite comunal sur de Talagante con Isla de Maipo.

Oriente : límite urbano poniente PRC Talagante entre río Mapocho y Autopista del Sol / eje central camino Talagante - Isla de Maipo entre Autopista del Sol y límite comunal con Isla de Maipo.



UNIDAD VECINAL N° 4 - EL LABRADOR

Norte : eje central línea férrea Talagante - Paine, entre límite urbano sur PRC Talagante y cruce de línea férrea con proyección camino El Bosque / proyección camino

El Bosque, entre cruce con línea férrea Talagante - Paine y camino Lonquén T67s / límite urbano sur PRC Talagante, entre camino Talagante - Isla de Maipo y límite urbano oriente PRC talagante.

Sur : límite comunal sur de Talagante con Isla de Maipo, entre camino Talagante - Isla de Maipo y sector cerrillo de Lonquén.

Oriente : eje central camino Lonquén entre proyección camino El Bosque y cruce línea férrea Talagante - Paine con camino Carampangue

Poniente : límite urbano oriente PRC Talagante, entre línea férrea Santiago - San Antonio y camino Carampangue / eje central camino Talagante - Isla de Maipo, entre camino Carampangue y límite comunal sur Talagante Isla de Maipo.



UNIDAD VECINAL N° 5 - EL ROTO CHILENO

Norte : Limite Sur Parcelación Puertas del Sol entre punto bajo Camino Lonquen hasta la cumbre más alta del Cerro La Cruz en línea recta hasta Deslinde Norte Consorcio Santa Marta, llegando a Limite comunal con San Bernardo.

Sur : límite comunal sur de Talagante con Isla de Maipo, cerros de por medio / límite urbano norte PRC Lonquén Talagante, entre camino Lonquén y límite comunal Isla de Maipo-San Bernardo.

Oriente : Limite comunal oriente con San Bernardo, cerros de por medio entre Deslinde Norte Consorcio Santa Marta y limite comunal con San Bernardo.

Poniente : eje central camino Lonquén, entre deslinde sur Parcelación Puertas del Sol y Limite Urbano PRC Lonquén Talagante.



UNIDAD VECINAL N° 6 - EL ROTO CHILENO

Norte -oriente: límite comunal nor-oriente de Talagante con Calera de Tango, cerros de por medio y límite comunal de Talagante con San Bernardo, cerros de por medio.

Sur : Límite Sur Parcelación Puertas del Sol entre punto bajo Camino Lonquén hasta la cumbre más alta del Cerro La Cruz en línea recta hasta Deslinde Norte Consorcio Santa Marta, llegando a Límite comunal con San Bernardo

Poniente : eje central camino Lonquén, entre límite comunal de Talagante con Calera de Tango y deslinde sur Parcelación Puertas del Sol.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIANELA MORALES HUAICO
 Secretaria municipal



ELBA VÉLIZ NÚÑEZ
 Administradora Municipal
 Por orden del alcalde

EVN/MMH/CGA/med
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- *Depto. de Organizaciones Comunitarias
- Oficina de Partes

